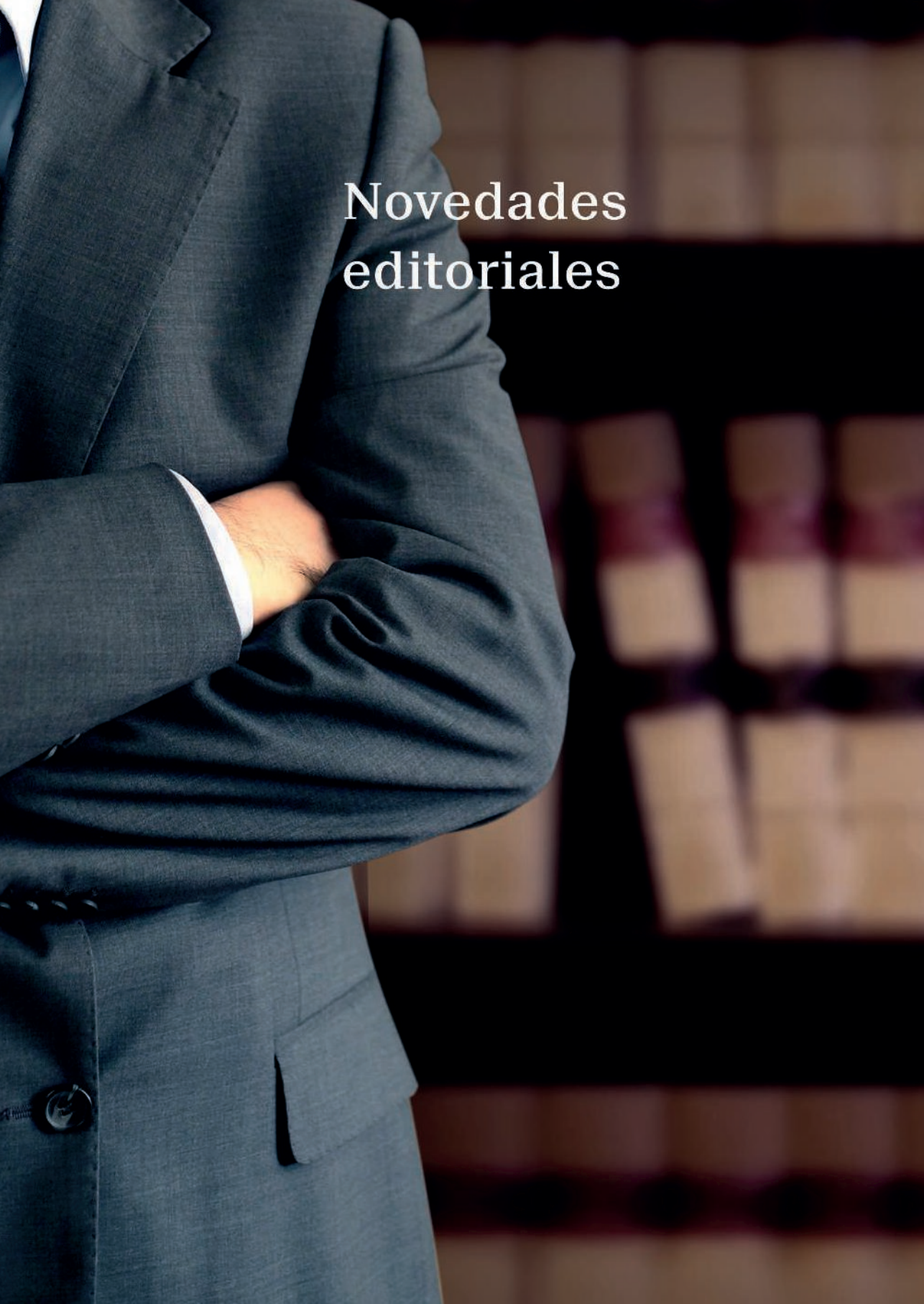


A person wearing a dark, textured suit jacket with their arms crossed. The background is a blurred bookshelf filled with books. The text "Novedades editoriales" is overlaid in the upper right quadrant.

Novedades editoriales

Cruz Padial, I., Impuesto sobre Sociedades: configuración y alternativas de futuro, Aranzadi, Navarra, 2021

Impuesto sobre Sociedades: configuración y alternativas de futuro, publicado por la editorial Aranzadi en 2021, es una monografía escrita por el prof. Cruz Padial, Catedrático E.U. de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Málaga, en la que se aborda un tema de radiante y candente actualidad académica y práctica, como es el principal impuesto que grava la renta obtenida por las personas jurídicas, abordando desde su configuración actual hasta distintas propuestas para el futuro.

La reforma del Impuesto sobre Sociedades (IS) para adecuarlo a la realidad económica del siglo XXI ni ha sido ni va a ser una cuestión pacífica. Propuestas no faltan, pero sí concretarlas en negro sobre blanco. Desde hace años venimos asistiendo a diversos planes de acción e iniciativas que, de un modo u otro, pretenden hacer llegar al IS donde actualmente no lo hace: gravar fielmente la renta obtenida por modelos de negocio altamente digitalizados que no necesitan de una presencia física para obtener beneficios, y que rompen la tradicional estructura de imposición poniendo en jaque los principios jurídico-tributarios desde la vertiente del ingreso.

Ni siquiera el establecimiento permanente ya sirve como punto de conexión para gravar las rentas obtenidas por estas grandes multinacionales, en gran parte, por la terquedad de los poderes legislativos a la hora de seguir exigiendo ese requisito de fijeza geográfica: el archiconocido «lugar fijo de negocios», tal y como se recoge en el Modelo de Convenio de la OCDE y de forma similar en las legislaciones domésticas.

A lo dicho anteriormente se debe añadir la falta de consenso imperante en aquello que solemos llamar «fiscalidad internacional», es decir, la dificultad para llegar a acuerdos consensuados sobre la dirección que debe tomar el IS en nuestro presente y futuro. Actualmente los esfuerzos se centran en implementar un tipo mínimo del 15% (y entendemos que efectivo) que consiga atraer parte de esa recaudación perdida por las rígidas normas que rigen la cuantificación de la deuda tributaria. A nadie le podrá sorprender que, si el tipo de gravamen ordinario se sitúa en el 25%, se pretenda que las grandes multinacionales tributen 10 puntos porcentuales por debajo, lo que deja pistas sobre el rumbo que ha tomado la reforma societaria en los países del entorno de la OCDE.

Por último, si añadimos la proliferación de medidas de corte unilateral, precisamente originadas por la falta de recaudación del IS para sufragar las cada vez más acuciantes demandas de ingreso de los Estados, como son los conocidos impuestos sobre los ser-

vicios digitales (cada vez más extendidos en Europa y en el resto del mundo), el panorama, ciertamente, no se antoja nada sencillo.

Para valorar cuál es el estado de la cuestión y ofrecer las soluciones que ahora mismo son de vanguardia, el prof. Cruz Padial nos ofrece su última publicación: estructurada en nueve capítulos, articula un *corpus* omnicomprendivo para acercarse plenamente a la realidad económico-tributaria del IS. Se debe advertir, en palabras del propio autor, que él mismo nos ofrece las distintas posibilidades para tratar los problemas de fondo que aquejan al Impuesto que, en gran medida, radican en el desplazamiento de bases imponibles a territorios de nula o baja tributación.

Tras la introducción realizada, en el segundo capítulo se nos ofrece un breve repaso por la evolución legislativa del IS en España en relación con las distintas propuestas promovidas desde la Unión Europea. Después de este repaso, en realidad, a modo también de prelude, se adentra en las propuestas de reforma. Estas se agrupan en dos tipos: unas, que pretenden alterar cómo se grava la renta obtenida, como los métodos *Comprehensive Business Income Tax* o el *Allowance for Corporate Equity*; y otras, que lo que pretenden es modificar el modo de calcular la base imponible y el reparto de la recaudación obtenida, siendo su máximo representante en la Unión Europea la iniciativa de Base imponible común consolidada.

En el capítulo cuarto, analiza las iniciativas de reforma en el marco de la economía digital, fundamentalmente, la propuesta de imposición basada en la presencial digital (o económica) significativa, puesta de manifiesto en una *nonata* propuesta de directiva de 21 de marzo de 2018. Para cumplimentar lo dicho, también analiza, en el marco de la OCDE, distintas propuestas, en especial, la ya mencionada imposición o tributación mínima global, sobre la que –parece– se ha llegado a un acuerdo mediamente consensuado como así lo ratifican las partes intervinientes.

Prosiguiendo en el estudio, el capítulo quinto nos adentra en el mundo del unilateralismo fiscal, y el autor nos expone de manera brillante cómo distintos países, tanto de la Unión Europea como terceros, han regulado o intentado regular el fenómeno de los servicios digitales ante la falta de alternativas de reforma sólidas del IS. Conectado a este capítulo se encuentra el capítulo sexto, dedicado a la conocida reforma fiscal norteamericana, que tiene su punto de origen con la llegada de Donald Trump a *La Casa Blanca*. Se analizan distintas iniciativas que bien se han puesto en práctica o bien se pretenden implementar, y entre otras, merece destacarse la *Base erosion and Anti-Abuse Tax*.

En el capítulo séptimo, el autor se centra en una iniciativa por ahora expedita, ya propuesta por algunas voces autorizadas, tendente a articular un «Impuesto para la globalización» que, en defi-

nitiva, sea sensible a las realidades que hoy día muestra la economía digital y, en consecuencia, adapte las normas fiscales a esta forma ya consolidada de hacer negocios. Por último, en el capítulo octavo, analiza varias opciones que bien pretenden incorporarse en el ordenamiento tributario español, como es la imposición mínima interior, ya mencionada con anterioridad, o bien ya han sido incorporadas, como son las normas específicas sobre la tributación de salida y transparencia fiscal internacional, completando el estudio con una mención breve a la Ley 4/2020, que regula el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.

Por todo lo antedicho, no nos queda más que felicitar al autor y recomendar su lectura, por ofrecernos una obra novedosa y práctica, que sin duda se situará como referente en la doctrina científica y se convertirá en lectura de cabecera tanto para los no iniciados como los iniciados en la materia.